229

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

DECRETO Nº 11.352.

QUE AUTORIZA LA INVERSION DE LA SUMA DE ₡.21.796.-EN LA ADQUISICION POR LA DIRECCION DEL SERVICIO DE SANIDAD DE ARTICULOS DE CIRUGIA.-

Form. 29

S.2.Nº....

Asunción, Diciembre 20 de 1.945.

Nº 3327.

VISTOS: el expediente M/D.N. Nº2620/45, en que la Dirección del Servicio de Sanidad solicita la adquisición administrativa, de la firma Agencia Paraguaya de Representaciones, de una partida de suturas y otros artículos de cirugía; el presupuesto acompañado a la misma; el dictamen favorable del D.H.1. de la Dirección Gral.de Hacienda, y el informe de la Contraloría de Gastos del Anexo I.; de conformidad con los arts.193, Inc.3º y 218 de la Ley de O. Administrativa; el Decreto Nº 7626 y el Decreto-Ley Nº2047; en acuerdo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
DECRETA:

Art.1º.-Autorízase la inversión de la suma de (₡.21.796.) VEINTIUN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS GUARANIES, en la adquisición directa por la Dirección del Servicio de Sanidad, de la firma Agencia Paraguaya de Representaciones, de los siguientes artículos para uso de la Sanidad Militar; mercaderías CIF Asunción; el pago contra entrega de documentos:

5.000.-tubos cat-gut simple Nº00
5.000.- " " " Nº0
3.000.- " " " Nº1
3.000.- " " " Nº2
200.- " " " Nº3
500.- " " " Nº4
500.- " " cromado Nº1
500.- " " " Nº2

Todos de 2½ metros de largo y de la marca Davis y Geck

1.000.-tubos cat-gut intestinal simple c/aguja recta Nº00
1.000.- " " " " " " " Nº0
500.- " " " cromado" " " Nº00
500.- " " " " " " " Nº0
200.- " " " c/aguja semicircular, simple Nº00
200.- " " " simple c/aguja semicircular Nº0
200.- " " " cromado c/aguja semicircular Nº00
200.- " " " cromado c/aguja semicircular Nº0
200.-docenas vendas enyesadas de 2 pulg.x 5 yardas
200.- " " " de 4 pulg.x 5 "
800.-pies tubos para drenaje 1/4" Ø Int.x 1/16" pared.
800.- " " " " 3/8" Ø Int.x 3/32" pared.
800.- " " " " ½" Ø Int x 1/8" pared

//. //. //.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Cont. del Dto. Nº 11.352.-

Form. 29

Nº: .....

Art.2º.-Para el efecto, entréguese por la Tesorería General de la Nación, a la Giraduría de la Dirección del Servicio de Sanidad, la suma expresada en el artículo anterior con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.-

Art.3º.-Impútese la erogación al Rubro 3.05,Item 12, Anexo I. del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art.4º.-La recepción de lo adquirido se hará con la intervención del D.H.I. de la Dirección Gral.de Hacienda.-

Art.5º.-Tómese razón, comuníquese,publíquese y regístrese.-

M.Ll.